

BAQUEDANO,

04 MAR 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

VISTOS:

00367

1. Cartas dirigidas al Alcalde Sr. José Guerrero Venegas.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos Estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

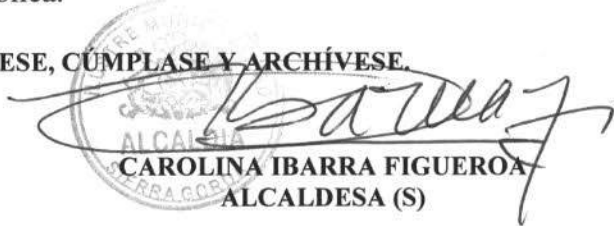
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el traslado en bus municipal Placa Patente BCHB-58, a los alumnos Constanza Gallardo Cifuentes Rut: 21.500.734-0 y Benjamín Villegas Morales Rut: 20.543.147-0, quienes deberán trasladarse en bus municipal por sus estudios en la Escuela G-130 Estación Baquedano durante los meses de marzo a diciembre del año 2011, saliendo de la ciudad de Antofagasta a las 08:00 hrs y retornando a dicha ciudad a las 18:00 hrs. Tramo: Antofagasta – Baquedano – Antofagasta Conductor: Pedro Cea Ocayo – Luis Calivar.
2. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Control, Alcaldía, Educación, Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/RMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Educacion
- Conductor